

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 100-2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 31 MAR 2016

VISTOS: el Informe N° 009-2016/GRP-401000-401300-401310 de fecha 09 de Marzo del 2016 de la Especialista en Contabilidad- Integrador Contable CPC. Maritza Farfán Carillo; la NOTA N° 0000000165;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009-2016/GRP-401000-401300-401310 de fecha 09 de Marzo del 2016, la Especialista en Contabilidad- Integrador Contable CPC. Maritza Farfán Carillo solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración, el pago de los devengados del año 2015, originados de las diferentes comisiones de servicios, por el monto de **S/. 284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, a través de la NOTA N° 0000000165, la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto emite certificación de crédito presupuestario para el Pago de Devengados para el pago de viáticos por el monto de S/. 284.00 Nuevos Soles, a favor de la CPC. Maritza Farfán Carrillo;

Que, lo solicitado por la Oficina Sub Regional de Administración se encuentra amparado en el Artículo 37.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que se hace necesario expedir la Resolución de Reconocimiento de Créditos Devengados;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 23 de Febrero del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER como CRÉDITO DE DEVENGADOS el compromiso pendiente de pago por concepto de GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el importe total de **S/. 284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de la CPC. MARITZA FARFAN CARRILLO, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 100 -2016/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

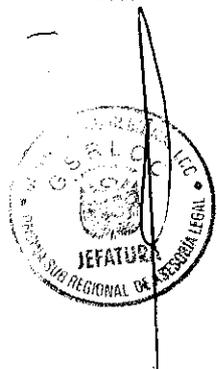
31 MAR 2016

001	INICIAL		
9002	2001621 6000034 03 004 0005	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	S/ 284.00
0018		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	284.00
5 18		CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTADEADUANAS Y PARTICIPACIONES	284.00
6		GASTO DE CAPITAL	284.00
2.6.8.1.4.3		GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	284.00
		TOTAL	S/ 284.00

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Jorge Carlos Irazabal Alamo
GERENTE SUB REGIONAL